



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00039692-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Esp. Collino

VISTO:

La RD-2021-1293-E-UNC-DEC#FCQ por la que se creó el CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-0811-E-UNC-DEC#FCQ, se extendió la actividad del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 del 16 de Mayo al 30 de Junio de 2022 y se designa como coordinador de dicho centro al Bioq. Esp Cesar Juan Collino;

Que se trabaja para profundizar las medidas de seguridad y los cuidados de las personas de modo de disminuir las posibilidades de generar focos de contagio dentro de las instalaciones de la FCQ;

Que la iniciativa de la implementación del Centro de Testeo FCQ cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba al reconocerse el valor epidemiológico de los datos que aportan los Centros de Rastreo y Testeo y el Corredor Sanitario, implementados en la dependencia de la FCQ;

Lo solicitado por el Secretario General de la Facultad a orden 24 del expte. de referencia;

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de \$ **6.250,00** (Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100) al Bioq. Esp. Cesar Juan **COLLINO (Legajo 39.053)** por las funciones desempeñadas como coordinador del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 durante el período comprendido entre el **16-05-2022** y el **31-05-2022.-**

Artículo 2º: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de \$ **12.500,00** (Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100) al Bioq. Esp. Cesar Juan **COLLINO (Legajo 39.053)** por las funciones desempeñadas como coordinador del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 por el período comprendido entre el **01-06-2022** y el **30-06-2022.-**

Artículo 3°: La suma total de las erogaciones dispuestas en los artículos 1° y 2° serán atendidas con partidas de Recursos Propios- **Fuente 12.-**

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes